Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIAR. REX.

Eleccion de un Alcalde ordin.o, un Regidor, y un Alc.de de la S.ta Hermandad por el estado de Hijos dalgo

En la Villa de Jumilla á trece dias del mes de Julio de mil setecientos, y noventa años, Los S.res Lic.do D.n Fran.co Albarrilla de Patiño Abog.do de los R.s Consejos, D.n Benito de la Torre, y Abarca, e Ysidro Molina de Garcia Alcaldes Mayor, y ordinarios, D.n Josef Lozano Parrilla, D.n Antonio Tomas Lozano, Gines Guardiola Ximenez, y Josef Ximenez Regidores, con D.n Fran.co Tomas de Dominguez Alguacil maior, Concejo, Justicia, y Regim.to de esta nominada villa, estando juntos, y congregados en su Sala de Cavildo, como lo han de uso, y costumbre de se juntar, en virtud de citaz.on ante diem, que ha precedido, sin la asistencia del S.or Personero, por estar enfermo, para abrir el pliego de elecciones que á consecuencia de la proposicion que resulta del anterior decreto se hizo en fuerza de la resolucion de S.res oidores de la R.l Chancilleria de la Ciudad de Granada á la Ex.ma S.ra Marquesa de Villena, para Alcalde ordinario del estado de Hijos dalgo, que sirba este empleo el resto del año; Y habiendose abierto se ha encontrado que con fha. de nuebe del corriente ha tenido abien su Ex.a elegir de las dos Polizas que se le han remitido, la de D.n Antonio Abellan Guardiola: En cuia